

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Resolución de 29 de abril de 2024, de la Dirección General de Movilidad y Transportes, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Consejo de Dirección de la Red de Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía.*

Por delegación de la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, el Viceconsejero ha autorizado el inicio del procedimiento de elaboración del Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Consejo de Dirección de la Red de Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando el proyecto normativo afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, será sometido a información pública, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles.

Aunque en el proyecto de decreto no se aprecia esa circunstancia, se ha considerado conveniente que el texto se someta a la mayor difusión posible, con el fin de que la ciudadanía y las entidades interesadas lo conozcan y puedan realizar cuantas aportaciones y observaciones estimen necesarias, siendo adecuado por ello que se someta a información pública.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre,

#### RESUELVO

Primero. Someter a información pública, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Consejo de Dirección de la Red de Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto de decreto quedará expuesto, durante dicho plazo, para general conocimiento:

a) En formato digital, en el Portal de la Junta de Andalucía mediante el punto de acceso identificado con la expresión «Participación pública en proyectos normativos» en el enlace <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/audiencia-informacion.html>

b) En formato papel, en la sede de la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la calle Pablo Picasso, 6, 41018 Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Tercero. Las alegaciones que se desee formular al proyecto de decreto deberán dirigirse a la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, y se presentarán firmadas, con indicación del NIF y el nombre y apellidos de las personas físicas; o del NIF y la denominación o razón social, en el caso de las personas jurídicas, por alguno de los siguientes medios:

a) En formato digital en la dirección de correo electrónico:  
[participaennorma.dgmt.cfatv@juntadeandalucia.es](mailto:participaennorma.dgmt.cfatv@juntadeandalucia.es)

b) En el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación Electrónica General disponible en el enlace [https://ws094.juntadeandalucia.es/V\\_virtual/SolicitarTicket?v=PEG](https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/SolicitarTicket?v=PEG) o bien en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. En cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la documentación correspondiente a este proyecto normativo estará disponible en el Portal de Transparencia, al que se podrá acceder a través del enlace <https://juntadeandalucia.es/servicios/normas-elaboracion/>

Sevilla, 29 de abril de 2024.- El Director General, José Miguel Casasola Boyero.